



ORDEN DE LA CONSEJERA DE SANIDAD POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Visto el expediente de contratación a adjudicar mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y con varios criterios de adjudicación, correspondiente al contrato de servicios denominado **“Acuerdo Marco para la realización de procedimientos terapéuticos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón”**, Expediente número: SGT/51/2020, cuya licitación se inició al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Orden de la Consejera de Sanidad de 19 de enero de 2021, se aprobó el inicio del expediente de contratación del contrato de servicios relativo al “Acuerdo Marco para la realización de procedimientos terapéuticos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón”, Expte. SGT/51/2020, de cuantía indeterminada y con un valor estimado para los cuatro años de duración del mismo de 11.945.773,73 euros, IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 16020.4131.261009.91002, del Presupuesto del Departamento de Sanidad y distribuido en los siguientes lotes:

Lote 1.- Radioterapia externa, distribuido en los siguientes sublotes:

- Sublote 1.1: Radioterapia con aceleradores de electrones convencionales
- Sublote 1.2: Radioterapia con equipos especiales
- Sublote 1.3: Irradiación corporal
- Sublote 1.4: Protonterapia

Lote 2.- Procedimientos Dermatología, distribuido en los siguientes sublotes:

- Sublote 2.1.- Tratamientos con láser
- Sublote 2.2.- Procedimientos quirúrgicos

2. Con fecha 4 de febrero de 2021, la Intervención General fiscaliza de conformidad el contrato de servicios relativo al “Acuerdo Marco para la realización de procedimientos terapéuticos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón”, Expte. SGT/51/2020. La autorización del expediente de contratación y la celebración del Acuerdo Marco fue aprobada por Acuerdo del Gobierno de Aragón de 24 de febrero de 2021.



3. Por Orden de la Consejera de Sanidad, de fecha 1 de marzo de 2021, se aprobó el expediente de contratación del Acuerdo Marco para la realización de procedimientos terapéuticos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, Expte. SGT/51/2020, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 156 LCSP.
4. Con fechas 11 y 12 de marzo de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio por el que se convoca a licitación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, el contrato de servicios relativo al Acuerdo Marco para la realización de procedimientos terapéuticos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, Expte. SGT/51/2020.
5. Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 22 de julio de 2021, en la que se realiza la valoración de las ofertas del contrato de servicios relativo al Acuerdo Marco para la realización de procedimientos terapéuticos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, la cual se detalla en los Anexos de esta Orden, incluyendo la puntuación otorgada por aplicación de los criterios de valoración indicados en el Anexo nº 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y reuniendo todos los requisitos mínimos expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

En base a la puntuación obtenida, se procede a la clasificación de las ofertas admitidas, para cada uno de los lotes y sublotos que componen el objeto del contrato, identificando las que han obtenido una puntuación de, al menos, 50 puntos, puntuación mínima establecida para ser adjudicatario del Acuerdo Marco, según lo establecido en la Cláusula 2.14.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la LCSP y en la Disposición adicional segunda de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, la Consejera de Sanidad tiene la consideración de órgano de contratación.

SEGUNDO. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.1 LCSP y en la Cláusula 2.14.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano de contratación procederá a la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas por los licitadores para cada lote, identificando las que obtengan una puntuación de, al menos 50 puntos, puntuación mínima establecida para ser adjudicatario del Acuerdo Marco.

En consecuencia y de conformidad con lo señalado en el citado artículo 150 LCSP, la Consejera de Sanidad, en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas.



ACUERDA:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas al procedimiento de licitación del contrato de servicios denominado **“Acuerdo Marco para la realización de procedimientos terapéuticos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón”**, Expediente número: SGT/51/2020, para cada uno de los lotes y sublotos que lo componen, a los licitadores que se detallan a continuación, por haber superado en todos los casos el umbral mínimo de puntuación (50 puntos) exigido en el apartado 2.12 del Pliego de Cláusulas Administrativas para resultar adjudicatarios de este contrato, teniendo en cuenta los criterios objetivos para realizar la adjudicación establecidos en el Anexo nº 7 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas y reuniendo todos los requisitos mínimos expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

Lote nº 1: Radioterapia externa:

Sublote 1.1: Radioterapia con aceleradores de electrones convencionales:

- 1º.- Fundación IVO: 90,17 puntos
- 2º.- Insituto Multidisciplinar Oncología: 76,90 puntos
- 3º.- Clínica Universidad Navarra: 73,69 puntos
- 4º.- IDCQ Hospitales y Sanidad: 72,49 puntos

Sublote 1.2: Radioterapia con equipos especiales

- 1º.- Insituto Multidisciplinar Oncología: 78,00 puntos
- 2º.- IDCQ Hospitales y Sanidad: 60,00 puntos

Sublote 1.3: Irradiación corporal

Desierto, al no haberse recibido ofertas

Sublote 1.4: Protonterapia

- 1º.- Radioterapia de Protones: 84,00 puntos
- 2º.- Clínica Universidad Navarra: 52,00 puntos

Lote nº 2: Procedimientos Dermatología:

Sublote 2.1: Tratamientos con laser

Desierto, al haberse producido la retirada de la única oferta presentada

Sublote 2.2: Procedimientos quirúrgicos

- 1º.- Fundación IVO: 100,00 puntos



En base a la puntuación obtenida en cada uno de los lotes y sublotes que componen el objeto del contrato, la relación de los licitadores a los que se propone la adjudicación del “Acuerdo Marco para la realización de procedimientos terapéuticos en la Comunidad Autónoma de Aragón”, Expediente SGT/51/2020, es la que relaciona a continuación:

Licitador	Lotes
Clínica Universidad de Navarra	Sublote 1.1: Radioterapia con aceleradores de electrones convencionales Sublote 1.4: Protonterapia
Fundación Instituto Valenciano de Oncología	Sublote 1.1: Radioterapia con aceleradores de electrones convencionales Sublote 2.2: Procedimientos quirúrgicos
IDCQ Hospitales y Sanidad	Sublote 1.1: Radioterapia con aceleradores de electrones convencionales Sublote 1.2: Radioterapia con equipos especiales
Instituto Multidisciplinar de Oncología	Sublote 1.1: Radioterapia con aceleradores de electrones convencionales Sublote 1.2: Radioterapia con equipos especiales
Radioterapia de Protones	Sublote 1.4: Protonterapia

SEGUNDO: Requerir a los licitadores seleccionados para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el correspondiente requerimiento, presenten la documentación señalada en la Cláusula 2.14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.2 LCSP.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA CONSEJERA DE SANIDAD

Sira Repollés Lasheras



ANEXO I
ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Nº 1: PRECIO OFERTADO

Lote nº 1: Radioterapia Externa

SUBLOTES	CLÍNICA NAVARRA	FUNDACIÓN IVO	IDCQ HOSPITALES	IMO	RADIOTERAPIA PROTONES
Sublote 1.1: Radioterapia con aceleradores de electrones convencionales	13,69	36,17	18,49	32,90	NO OFERTA
Sublote 1.2: Radioterapia con equipos especiales	0,00	NO OFERTA	0,00	40,00	NO OFERTA
Sublote 1.3: Irradiación corporal	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA
Sublote 1.4: Protonterapia	0,00	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	40,00

Lote nº 2: Procedimientos Dermatología

SUBLOTES	CLÍNICA NAVARRA	FUNDACIÓN IVO	IDCQ HOSPITALES	IMO	RADIOTERAPIA PROTONES
Sublote 2.1: Tratamientos con laser	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA
Sublote 2.2: Procedimientos quirúrgicos	NO OFERTA	40,00	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA



ANEXO II
ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Nº 2: MEJORAS OFERTADAS POR EL LICITADOR

Sublote nº 1.1: Radioterapia con aceleradores de electrones convencionales

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	CLÍNICA NAVARRA	FUNDACIÓN IVO	IDCQ HOSPITALES	IMO	RADIOTERAPIA PROTONES
Disponer de un Comité de tumores multidisciplinar	8	8	8	8	
Oferta asistencial de un Servicio de Pediatría	6	0	6	6	
Disponer de Servicio de Urgencias durante las 24 horas	6	6	6	6	
Disponibilidad de Servicio de Radiología convencional en el mismo centro	5	5	5	0	
Disponibilidad de un Equipo de Tomografía por emisión de Positrones (PET.CT) en el mismo centro	5	5	5	0	
Disponibilidad de Laboratorio de Bioquímica en el mismo centro	3	3	0	0	
Disponibilidad de un Servicio de Anatomía Patológica en el mismo centro	3	3	0	0	
Disponibilidad de locales de consulta específicos	3	3	3	3	
Disponibilidad de sala de espera independiente para pacientes adultos y pediátricos	3	3	3	3	
Disponer de normas escritas de acceso a la historia clínica y confidencialidad de datos	4	4	4	4	
Disponer de historia clínica electrónica de cada paciente	3	3	3	3	
Realización de copia completa de la Historia Clínica del paciente	3	3	3	3	
Disponer de un Certificado o Acreditación de calidad	8	8	8	8	
TOTAL	60	54	54	44	



Sublote nº 1.2: Radioterapia con equipos especiales

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	CLÍNICA NAVARRA	FUNDACIÓN IVO	IDCQ HOSPITALES	IMO	RADIOTERAPIA PROTONES
Disponer de un Comité de tumores multidisciplinar			8	8	
Oferta asistencial de un Servicio de Pediatría			6	6	
Disponer de Servicio de Urgencias durante las 24 horas			6	6	
Disponibilidad de Servicio de Radiología convencional en el mismo centro			5	0	
Disponibilidad de un Equipo de Tomografía por emisión de Positrones (PET.CT) en el mismo centro			5	0	
Disponibilidad de Laboratorio de Bioquímica en el mismo centro			3	0	
Disponibilidad de un Servicio de Anatomía Patológica en el mismo centro			3	0	
Disponibilidad de locales de consulta específicos			3	0	
Disponibilidad de sala de espera independiente para pacientes adultos y pediátricos			3	0	
Disponer de normas escritas de acceso a la historia clínica y confidencialidad de datos			4	4	
Disponer de historia clínica electrónica de cada paciente			3	3	
Realización de copia completa de la Historia Clínica del paciente			3	3	
Disponer de un Certificado o Acreditación de calidad			8	8	
TOTAL			60	38	



Sublote nº 1.4: Protonterapia

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	CLÍNICA NAVARRA	FUNDACIÓN IVO	IDCQ HOSPITALES	IMO	RADIOTERAPIA PROTONES
Disponer de un Comité de tumores multidisciplinar	8				8
Oferta asistencial de un Servicio de Pediatría	6				6
Disponer de Servicio de Urgencias durante las 24 horas	6				6
Disponibilidad de Servicio de Radiología convencional en el mismo centro	5				0
Disponibilidad de un Equipo de Tomografía por emisión de Positrones (PET.CT) en el mismo centro	5				0
Disponibilidad de Laboratorio de Bioquímica en el mismo centro	3				0
Disponibilidad de un Servicio de Anatomía Patológica en el mismo centro	3				0
Disponibilidad de locales de consulta específicos	3				3
Disponibilidad de sala de espera independiente para pacientes adultos y pediátricos	3				3
Disponer de normas escritas de acceso a la historia clínica y confidencialidad de datos	4				4
Disponer de historia clínica electrónica de cada paciente	3				3
Realización de copia completa de la Historia Clínica del paciente	3				3
Disponer de un Certificado o Acreditación de calidad	0				8
TOTAL	52				44



Sublote nº 2.2: Procedimientos Dermatología

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	CLÍNICA NAVARRA	FUNDACIÓN IVO	IDCQ HOSPITALES	IMO	RADIOTERAPIA PROTONES
Disponer de Servicio de Urgencias durante las 24 horas		8			
Disponibilidad de Servicio de Radiología convencional en el mismo centro		8			
Disponibilidad de Laboratorio de Bioquímica en el mismo centro		7			
Disponibilidad de un Servicio de Anatomía Patológica en el mismo centro		7			
Disponibilidad de locales de consulta específicos		5			
Disponibilidad de sala de espera con superficie superior a 20 metros cuadrados		4			
Disponibilidad de un aseo específico para discapacitados físicos		2			
Disponer de normas escritas de acceso a la historia clínica y confidencialidad de datos		5			
Disponer de historia clínica electrónica de cada paciente		3			
Realización de copia completa de la Historia Clínica del paciente		2			
Disponer de un Certificado o Acreditación de calidad		9			
TOTAL		60			



ANEXO III
ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS
VALORACIÓN CRITERIOS ADJUDICACIÓN

Lote nº 1: Radioterapia Externa

SUBLOTES	CLÍNICA NAVARRA	FUNDACIÓN IVO	IDCQ HOSPITALES	IMO	RADIOTERAPIA PROTONES
Sublote 1.1: Radioterapia con aceleradores de electrones convencionales					
Valoración Precio ofertado	13,69	36,17	18,49	32,90	
Valoración Mejoras ofertadas	60,00	54,00	54,00	44,00	
Valoración total Sublote 1.1	73,69	90,17	72,49	76,90	
Sublote 1.2: Radioterapia con equipos especiales					
Valoración Precio ofertado			0,00	40,00	
Valoración Mejoras ofertadas			60,00	38,00	
Valoración total Sublote 1.2			60,00	78,00	
Sublote 1.4: Protonterapia					
Valoración Precio ofertado	0,00				40,00
Valoración Mejoras ofertadas	52,00				44,00
Valoración total Sublote 1.4	52,00				84,00



Lote nº 2: Procedimientos Dermatología

SUBLOTES	CLÍNICA NAVARRA	FUNDACIÓN IVO	IDCQ HOSPITALES	IMO	RADIOTERAPIA PROTONES
Sublote 2.2: Procedimientos quirúrgicos					
Valoración Precio ofertado		40,00			
Valoración Mejoras ofertadas		60,00			
Valoración total Sublote 2.2		100,00			